

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 147
 DE PRIMAVERA, 03/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INMOBILIARIA PARQUE CRUZ DE FROWARD SA Rut
 La Cantidad de \$ 41.364 CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CUOTA N° 64 DE 34 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009, DE
 FUNCIONARIA DEL D.E.M SRA. MARIA ZOILA PAREDES- CUOTAS MANTENCION FUERON
 CANCELADAS POR LA FUNCIONARIA EN SU TOTALIDAD
 Fecha de Pago 03/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENIA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	41,364	
111-03-01-200-000-000	BANCO CHILE		41,364
Totales		41,364	41,364



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
 Manolo Barrion

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero